SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02

CONTRATO DE CONSULTARÍA No. 2023-2711

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSULTORES EN DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S. – CONDETER S.A.S.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA.

Tabla 1. Información principal del contrato 2023-2711

PERIODO DEL INFORME	01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023
NÚMERO DE CONTRATO	2023-2711
OBJETO DEL CONTRATO	CONSULTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS DE SEMAFORIZACIÓN EN INTERSECCIONES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Doce (12) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra
FECHA DE INICIO	01 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	31 DE AGOSTO DE 2024
VALOR	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS ($ 250.086.801) M/CTE
CONTRATISTA	CONSULTORES EN DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S. (CONDETER S.A.S)
NIT.	800196380-7
DIRECTOR DE PROYECTO	OTTO ALDEMAR MEDINA PERILLA
GARANTÍAS	CUMPLIMIETO No. 17-44-101211760, ANEXO 1 del 19-09-2023 R.C.E. No. 17-40-101028047, ANEXO 1 del 19-09-2023
	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
	Fecha de aprobación: 19/09/2023

2. TRABAJOS EJECUTADOS

Las labores de supervisión se ciñen a verificar el cumplimiento por parte del Contratista de las obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato y teniendo en cuenta el alcance definido para cada actividad dentro del Anexo técnico y otros documentos que hacen parte del contrato.

A continuación, se describen las labores realizadas en el período entre el 1 y 31 de octubre de 2023.

2.1. SUPERVISIÓN TÉCNICA

Dentro de las actividades de Supervisión técnica, se realiza la verificación del cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones contraídas por el contrato de interventoría, a través del seguimiento de las labores del contratista y de los informes y reportes presentados por la interventoría a la supervisión.

Es así como se revisa el avance del contrato, se resuelven las dudas o inconvenientes que manifiestan por el consultor y que requieran de gestión interna en la Subdirección de Semaforización u otras áreas de la entidad, como también posibles coordinaciones de actividades a nivel interinstitucional.

La supervisión del contrato apoya de forma permanente al consultor CONDETER S.A.S. en los aspectos competencia de la SDM, para lo cual a continuación se relacionan las actividades realizadas el mes:

1. Se recibe por parte del consultor la versión 3 de los requerimientos mínimos para ejecución del contrato.
2. Se programa y ejecuta el comité de seguimiento inicial del contrato para realizar la presentación de profesionales propuestos y autorizados hasta el momento y tratar temas puntuales sobre los requerimientos propios del contrato.
 Dentro del comité se presentaron cuatro temas principales que fueron:
 - Inconsistencia en Anexo 1. Anexo Técnico respecto a experiencia general del cargo de Ingeniero Auxiliar.
 - Presentación de ventajas de levantamiento topográfico mediante DRON y equipo OWL 2 para topografía y fotogrametría georreferenciada (sistema PPK).
 - Consulta si existe alguna priorización de los diseños de semaforización
 - Consulta de cómo se debe realizar el proceso de solicitud de factibilidad de ETB.
3. Respecto a la inconsistencia en Anexo 1. Anexo Técnico, por parte de la supervisión se realizó la consulta jurídica a los abogados de apoyo de la subsecretaría y a la dirección de contratación para conocer los pasos a seguir.
4. A la fecha se tienen aprobaciones parciales de los requerimientos mínimos para ejecución del contrato, incluyendo algunas hojas de vida del personal mínimo requerido.
5. Por parte del consultor CONDETER S.A.S. se recibió mediante oficio y en físico los elementos de identificación del contrato, para la aprobación del logo de la SDM (colores, letras e información).
6. Se hizo consulta interna al coordinador de SDM/SEMA del contrato interadministrativo entre la SDM y ETB sobre las solicitudes de VoBo al punto de acometida de comunicaciones. Se está a la espera de una respuesta concreta.

2.2. RECURSOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

Con el fin de garantizar los recursos apropiados en oportunidad y cantidad, buscando siempre el cubrimiento técnico de todas las áreas que implica el diseño de semaforización del Sistema de Semáforos Inteligente, se revisaron los recursos de la consultoría, en particular, aquellos considerados esenciales (según Anexo Técnico), se han revisado y se verifica la pertinencia según necesidades del proyecto.

La tabla siguiente muestra los recursos de consultoría empleados en el mes de octubre de 2023.

Tabla 2. Recursos del contrato 2023-2711

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
PERSONAL CLAVE EVALUABLE		
DIRECTOR DE CONSULTORÍA	-	Aprobado por la supervisión OTTO ALDEMAR MEDINA PERILLA
INGENIERO ESPECIALISTA DE TRÁNSITO	NO	No está aprobado en el momento YOLANDA BAUTISTA AVILA
PERSONAL DISTINTO AL CLAVE EVALUABLE		
INGENIERO ELECTRICISTA	NO	No está aprobado en el momento JORGE EDWIN ROJAS PEÑALOZA
INGENIERO AUXILIAR	NO	No está aprobado en el momento PAULA VIVIANA TORRES AGUIRRE
DIBUJANTE	-	Aprobado por la supervisión NATALIA PATIÑO CHACÓN
TOPÓGRAFO	-	Aprobado por la supervisión LUIS CARLOS RUSINQUE RODRIGUEZ
TECNÓLOGO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	NO	No está aprobado en el momento LUZ DARY LOZADA DELGADO
OTROS RECURSOS NECESARIOS		
VEHICULO DE APOYO	NO	Cuenta con observaciones
OFICINA	SI	Aprobado por la supervisión
EQUIPOS MÍNIMOS DE OFICINA Y CÁMARAS FOTOGRÁFICAS	NO	Cuenta con observaciones
PUNTAJE ADICIONAL EN PROPUESTA		
Factor de sostenibilidad (Papel)	SI	Se presentó Certificación - Cumpliendo
Apoyo a la industria nacional (Personal Colombiano)	SI	Hasta el momento son de nacionalidad Colombiana el personal autorizado
Vinculación de personal en condición de discapacidad	SI	Es actual empleado de Condeter S.A.S.
DECRETO 332 DE 2020		
Certificado de cumplimiento y soportes	NO	A la fecha, No está contratado el personal

2.3. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA

La labor de Supervisión Administrativa se fundamenta en viabilizar, agilizar y formalizar los objetos contractuales, con las acciones administrativas que correspondan, de tal manera que se encamine el propósito común de diseños de intersecciones semaforizadas nuevas para el Sistema Inteligente de Semaforización, que cumpla con los estándares estipulados por la Ciudad.

2.3.1. Reuniones

En este periodo la Supervisión coordinó la realización de una reunión documentada entre las partes, se hicieron contactos directos y solicitudes puntuales mediante correo electrónico necesarios para el desarrollo del contrato de consultoría.

Los encuentros virtuales convocaron personal del consultor y de la SDM, de acuerdo con su perfil y rol dentro del proyecto, y su pertinencia para el tópico en consideración.

En la Tabla 2 se relaciona: fecha, modo y tema(s) principal(es) tratado(s).

Tabla 3. Actas de reuniones del contrato 2023-2711

Fecha	Modo	Tema	Participantes
5/10/2023	Presencial	Acta de seguimiento No. 01	Secretaría Distrital de Movilidad CONDETER S.A.S.

2.3.2. Comunicaciones

De manera aunada a las reuniones, durante el mes se dirigieron algunas comunicaciones (adjuntas) cruzadas con la consultoría para formalizar algunos aspectos que así lo requirieron. El listado de ellas se registra en la Tabla 4.

Tabla 4. Comunicaciones recibidas por el consultor del contrato 2023-2711

CONDETER S.A.S.		
No. Comunicado	**Fecha**	**Asunto**
202361204475152 CDT_DIS002_23	3/10/2023	HV_V3: Atención observ del radicado 202332211091961
202361204731352 CDT_DIS003_23	18/10/2023	Entregan RF de carnet, identificación para vehículo y muestra física de chaqueta, para aprobación de logo de SDM (colores, letras e información)

Tabla 5. Comunicaciones enviadas al consultor del contrato 2023-2711

SDM		
No. Comunicado	**Fecha**	**Asunto**
-	-	-

No obstante, para otros temas, la comunicación entre las partes, se hizo mediante correo electrónico, para dar mayor agilidad a los temas a tratar como dudas, inquietudes, observaciones, versiones intermedias de diseños, etc.

2.3.3. Informes y actas de corte

El consultor no realizó la presentación del informe de mensual, correspondiente al mes de octubre de 2023. Por lo cual se le solicita presentar los dos informes con las actividades administrativas y hasta ahora desarrolladas, en los primeros días de noviembre de 2023.

No obstante, en este periodo no se cuenta con la autorización total de los requisitos mínimos para la ejecución del contrato, por lo cual, se espera que una vez se cuente con todo autorizado, se pueda regular la presentación de informes.

De acuerdo a la cláusula 8. Formas de pago, del presente contrato de consultoría, "*La Secretaría Distrital de Movilidad pagará al consultor, el valor de* ***los diseños efectivamente aprobados mediante pagos mensuales vencidos****, acorde con el valor unitario descrito en la propuesta".*

2.4. SUPERVISIÓN LEGAL

La Supervisión del Contrato verificó que: los amparos, vigencias y montos de las pólizas de garantía del contrato correspondan con lo estipulado en la cláusula 18 del mismo.

La tabla No. 6 muestra: los amparos, vigencias y montos de las pólizas presentadas por el CONDETER S.A.S. y aprobadas por la Dirección de Contratación de la SDM, para las condiciones de ajuste teniendo en cuenta la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato.

Tabla No. 6 Amparos y vigencias de la póliza de garantía del contrato 2023-2711

Nº PÓLIZA	AMPARO	PLAZOS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
17-44-101211760	Cumplimiento	Hasta la liquidación del Contrato	25/08/2023	28/02/2025	$ 75.026.010,30
17-44-101211760	Calidad del Servicio Ofrecido	Plazo del Contrato y tres (3) años más.	25/08/2023	31/12/2024	$ 50.017.360,20
17-44-101211760	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones	Por el plazo de cuatro (4) meses más, contados a partir del recibo a satisfacción del objeto del contrato.	25/08/2023	31/08/2027	$ 25.008.680,10
17-44-101211760	Responsabilidad Civil Extracontractual	Igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la suscripción del contrato.	25/08/2023	31/08/2024	$ 232.000.000
17-40-101028047	Cumplimiento	Hasta la liquidación del Contrato	25/08/2023	28/02/2025	$ 75.026.010,30

2.5. SUPERVISIÓN FINANCIERA

La disponibilidad presupuestal y el registro presupuestal de este contrato se relacionan a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 1995 del 19 de mayo de 2023, Rubro: O23011604490000007578, por valor de Trescientos millones de pesos ($300.000.000) M/cte.

Certificado de Registro Presupuestal: No. 2438 del 28 de agosto de 2023, Rubro: O23011604490000007578, por valor de Doscientos cincuenta millones ochenta y seis mil ochocientos un pesos ($250.086.801) M/Cte.

De acuerdo a la cláusula 8. Formas de pago, del presente contrato de consultoría, "*La Secretaría Distrital de Movilidad pagará al consultor, el valor de* ***los diseños efectivamente aprobados mediante pagos mensuales vencidos****, acorde con el valor unitario descrito en la propuesta".* Por lo tanto, para este periodo, no se realizó ninguna aprobación de diseño, ni nigún pago correspondiente.

La tabla No. 7 muestra la relación de valores de cada corte, saldo del contrato y fechas de radicación de los certificados de supervisión y demás documentos para pago.

Tabla No. 7 Relación de valores de cada corte - contrato 2023-2711

VALORES DE CUENTAS DE COBRO						
No.	**Periodo**		**CRP**	**Fecha Radicado**	**Valor Cobrado**	**Saldo del Contrato**
	Desde	**Hasta**				
0	-	-	2438 DEL 28/08/2023	-	-	$ 250.086.801

Supervisora Secretaría Distrital de Movilidad:



Leidy Carolina Rangel Dueñas
Supervisora Contrato 2023-2711